

Reglamento de la marcha cicloturista CCBIKE - Desafío Estepario, 2024

El presente reglamento explica cuáles son las condiciones de participación en evento organizado por Comarca Campo de Belchite y sus características.

- Este reglamento es de estricto cumplimiento para todos los participantes en cualquiera de las modalidades.
- Todos los aspectos técnicos del circuito pueden ser consultados en las fichas técnicas de la página web del evento (<https://cbbike.turismocampodebelchite.es/>) y RRSS oficiales.
- Este reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como los horarios, recorridos y las fichas técnicas de cada uno de los eventos y distancias.
- La realización de la inscripción implica la aceptación de la 'Descarga de responsabilidades y certificado de aptitud física' expuesto en el punto 12 del reglamento.
- La realización de la inscripción implica la aceptación de haberse informado previamente del recorrido y de las fichas técnicas.
- La realización de la inscripción implica la aceptación y autorización de la política de cancelación y modificación de la inscripción y del evento.
- La realización de la inscripción implica la aceptación total del presente reglamento.

Artículo 1. - Organización

Esta marcha cicloturista es organizada por la Comarca campo de Belchite. La CCBIKE - Desafío Estepario es una marcha cicloturista en modalidad BTT/gravel que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 1 al 14 del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo

Artículo 2. - Fecha, formato y carácter de la prueba

Las pruebas se realizarán el sábado 15 de junio en las modalidades de gravel y BTT con salida y llegada en la localidad de Belchite. Se podrá elegir entre modalidad gravel y BTT donde se distinguirán dos circuitos.

Será una marcha cronometrada con chip, aunque no es una prueba competitiva, los tiempos y clasificaciones tienen únicamente carácter informativo.

La prueba estará limitada en el número de participantes a 300 y está abierta a todo interesado en participar con una edad mínima de 18 años cumplidos, el día de la prueba.

Artículo 3. - Inscripciones

El plazo de inscripción se abrirá a partir del 8 de abril de 2024 para el evento de CCBike - Desafío Estepario y finalizará el 12 de junio o hasta agotar las plazas disponibles.

La cuota de inscripción será de 25 euros por participante. El pago sólo se podrá realizar por internet de una forma segura y sencilla con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago propuesta por la organización determinada en la página web.



Se considerará formalizada la inscripción en el momento que se haya hecho efectivo el pago de esta.

La organización se guarda el derecho de cancelar el evento hasta antes de la salida si la integridad física de los participantes está en peligro por motivos meteorológicos o cualquier otro motivo.

Al hacer tu inscripción podrás elegir la talla de la camiseta de regalo hasta el 18 mayo. Después de esta fecha no se garantiza tener la talla de camiseta que se desee.

Las inscripciones se consideran definitivas, en caso de querer dar de baja la inscripción en la prueba, el importe de esta no se devolverá en ninguna circunstancia.

Si la prueba no pudiera realizarse por motivos de fuerza mayor, el importe de la inscripción será reembolsado íntegramente. En este caso solo se cobrarían las comisiones de gastos de gestión.

La cuota de inscripción da derecho a participar en el evento y a disponer de:

- Seguro de Accidentes durante la prueba
- A recibir avituallamiento durante el recorrido y en la llegada
- A disponer de una atención sanitaria durante el recorrido
- Uso de la zona de lavado de bicicletas.
- Zona de duchas en meta y guardarropa
- A recibir la bolsa del corredor con productos, información y regalos de los patrocinadores de la prueba y una camiseta conmemorativa.

Artículo 4. - Recogida de dorsales

Tanto la localización de la entrega de los dorsales como sus respectivos horarios se comunicarán en la web y RRSS del evento.

Para la retirada del dorsal y el resto de material será imprescindible presentar el D.N.I.

En ningún caso se entregarán dorsales que no correspondan al interesado salvo que presente una copia del DNI del interesado y una autorización firmada de este.

Artículo 5. - Elementos identificativos

Todos los participantes deberán llevar de forma obligatoria la pulsera identificativa entregada por la organización que servirá de distintivo para el control y seguridad de la organización durante la prueba. Al recoger tu dorsal se te entregará el siguiente contenido:

- Pulsera identificativa como participante válida para avituallamientos, guardarropa y comida.
- Dorsal con chip de cronometraje para colocar en tu bicicleta
- También se te entregará la bolsa del corredor

Artículo 6. - Control de salida

La organización controlará la salida de forma que los participantes que no pasen dicho control, o tomen la salida antes de la hora anunciada, serán descalificados y no dispondrán de los servicios de la prueba. No podrán tomar la salida de la marcha si han transcurrido más de 15 minutos.

Cualquier participante que abandone en el transcurso de la prueba deberá comunicárselo a algún responsable de la organización. Los horarios de salida serán los siguientes:

- 8:30 Salida BTT ruta larga
- 9:15 Salida gravel ruta larga/ruta corta/BTT ruta corta

Artículo 7. - Recorrido

Se establecerán 2 recorridos que podrán ser realizados por las modalidades de Gravel y BTT (se permiten bicicletas eléctricas).

Los participantes podrán seleccionar su modalidad y recorrido al hacer la inscripción.



Los tracks de los recorridos estarán disponibles en la web del evento. Los participantes tienen la obligación de guiarse con estos tracks oficiales. El recorrido estará señalizado con cintas, aunque es responsabilidad del corredor la orientación mediante dispositivo GPS.

La organización dispondrá de personal en el recorrido para garantizarla seguridad de los ciclistas, además de la asistencia sanitaria. El recorrido está abierto al tráfico, tanto en carreteras como fuera de ellas.

Artículo 8. - Asistencia mecánica

La organización no tendrá previsto punto de Asistencia Técnica. Por tanto, cualquier incidencia mecánica será por cuenta del participante.

Los participantes que necesiten ser trasladados por motivo de problema mecánico deberán avisar al personal de organización y, priorizando siempre el dispositivo médico de la prueba, la organización hará lo posible para trasladarles a la zona de salida/meta.

Artículo 9. - Accidentes y pérdidas

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante provocado por una acción temeraria o irresponsable por parte suya, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 10. - Condiciones de seguro de accidentes del participante

Toda persona inscrita en la prueba estará cubierta durante su participación y dentro del recorrido establecido por un Seguro de Accidentes según el Real decreto: 849/1993 de 4 de junio, que establece los capitales mínimos para accidentes de deportistas, con la garantía de Asistencia Sanitaria.

Artículo 11. - Reserva del derecho a modificar

Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a modificar el recorrido o suspender la prueba, el organizador solo tendrá la obligación de informar, tan pronto como sea posible, a los participantes sin que esto suponga una carga para el organizador.

Artículo 12. - Descarga de responsabilidades y certificado de aptitud física

12.1. - Que he leído y acepto íntegramente el reglamento.

12.2. - Que estoy seguro de estar física y psicológicamente bien preparado para realizar la marcha porque he seguido los controles médicos adecuados para garantizar que dispongo de buena salud y que no sufro ninguna enfermedad, alergia, defecto físico, lesión o afección cardiorrespiratoria que desaconseja mi participación.

12.3. - Que soy plenamente consciente de la exigencia, el recorrido, el perfil y la distancia de la marcha y competición porque lo he consultado previamente en la página web.

12.4. - Que soy consciente que este tipo de marchas y competiciones comportan un riesgo para los participantes. Por este motivo tomo parte de forma voluntaria y bajo mi responsabilidad asumiendo íntegramente los riesgos y las consecuencias derivadas de la misma participación. Por lo tanto, exonero de cualquier responsabilidad a la organización, colaboradores, patrocinadores y otros participantes de cualquier daño físico o material que se produzca en mi persona; por tanto, renuncio a interponer una denuncia o demanda contra los anunciantes.



- 12.5. - Que dispongo de los conocimientos y de la destreza técnica suficiente para garantizar mi propia seguridad, teniendo en cuenta el entorno natural y las condiciones de autonomía de la marcha.
- 12.6. - Que dispongo del material deportivo y de seguridad que exige la marcha. Garantizo que el material se encuentra en buen estado, que tengo el conocimiento para utilizarlo adecuadamente y que lo llevaré encima durante toda la marcha.
- 12.7. - Que me comprometo a cumplir las normas y los protocolos de seguridad establecidos por la organización, así como mantener un comportamiento responsable que no haga aumentar los riesgos para mi integridad física o psíquica. Seguiré las instrucciones y acataré las decisiones que tomen los responsables de la organización (jueces, médicos, organizadores y voluntarios).
- 12.8. - Que autorizo a los servicios médicos de la marcha a que me practiquen cualquier cura o acción que consideren oportuna en cualquier momento de la prueba. Me comprometo a abandonar la prueba y permitir mi hospitalización si lo consideran necesario para mi salud.
- 12.9. - Que autorizo a la organización de la marcha a realizar y utilizar cualquier fotografía, filmación o grabación que se haga, siempre que esté exclusivamente relacionada con mi participación en este evento, y a no percibir contraprestación alguna a cambio.
- 12.10. - Que soy consciente que mi placa identificativa, pulsera o dorsal es personal e intransferible, por la cual cosa no la cederé o venderé a ninguna persona. El dorsal deberá ser portado obligatoriamente por todos los participantes, aquellos que no lo hagan quedarán excluidos.
- 12.11. - Que me comprometo a seguir las pautas generales de respeto a los otros y al medio ambiente, como se enumera a continuación:
- a) Transitar con prudencia y según las normas viarias, por pistas, senderos y carreteras abiertas al tránsito.
 - b) Transitar, despacio, en presencia de personas, animales o vehículos.
 - c) No provocar alteraciones en los procesos y funcionamiento naturales de los ecosistemas.
 - d) No deteriorar los recursos bióticos, geológicos, culturales, o en general, del medio.
 - e) Esquivar o evitar zonas medioambientales sensibles.
 - f) Realizar las necesidades fisiológicas en lugares óptimos, o en su caso, fuera de puntos de agua y lejos de sitios de paso o reunión de personas.
 - g) No encender fuego ni provocar situaciones de riesgo de incendio.
 - h) No utilizar o instalar ningún tipo de estructura o elemento que deje huella permanente en el medio.
 - i) No tirar ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los sitios habilitados expresamente para la recogida de estos.
 - j) No salir del recorrido marcado.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Artículo 13. - Protección de datos personales

LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE es la responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

- Fines y legitimación del tratamiento: organización de la marcha cicloturista Desafío Estepario por parte de la Comarca (por ser necesario para la realización de esta (con el consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR).
- Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones



legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar el anonimato de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal o que sea necesario para la realización del evento.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMARCA CAMPO DE BELCHITE. RONDA ZARAGOZA, S/N - 50130 BELCHITE (Zaragoza).

E-mail: administracion@campodebelchite.com

Datos de contacto del delegado de protección de datos: MIGUEL ÁNGEL CORTES GIL, PASEO INDEPENDENCIA, 22, 7º 50004 ZARAGOZA - miguel.cortes@ateacompliance.com

Artículo 14. - Medio ambiente

La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes.

Artículo 15. - Derechos de imagen

El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc....), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 16. - Equipamiento

Llevar el material adecuado para hacer frente a el evento es responsabilidad de cada participante. Los participantes tienen el deber de equiparse de manera correcta según las condiciones técnicas del evento y las condiciones meteorológicas. La organización recomienda que todos los participantes, durante el desarrollo del evento, dispongan de comida y bebida. También se recomienda el uso de protección solar si las condiciones de exposición lo requieren.

Material Obligatorio: Casco protector homologado y de material rígido será obligatorio durante todo el transcurso de la prueba. Luz frontal blanca y luz trasera roja, GPS con el track oficial cargado para guiarse.

Material Recomendable: Se recomienda a todo participante a disponer de las herramientas, recambios, bomba de aire o CO2, para reparar los problemas mecánicos que le puedan acontecer.

La organización se reserva el derecho de impedir la salida o detener cualquier participante que considere que no lleva el material necesario.



Artículo 17. - Desarrollo de la prueba

El recorrido tendrá salida y llega en la localidad de Belchite. El corredor deberá realizar el recorrido completo. Estará obligado a seguir el recorrido oficial y será el único responsable de sus despistes o errores.

Si por alguna razón se abandona el recorrido en algún momento, es obligatorio reincorporarse en el punto exacto donde se abandonó.

El director del evento, puede revisar los tracks de los participantes y aplicar sanciones que crea oportunas después de evaluar cada una de las situaciones.

El recorrido está abierto a otros usuarios, bicicletas, vehículos, tractores, etc. Los participantes deben seguir las normas vigentes de circulación, así como circular con precaución en todo momento.

Durante el transcurso de la prueba, los participantes deberán respetar y cumplir las advertencias o indicaciones del personal de organización.

Artículo 18. - Avituallamientos

A lo largo del recorrido existirán varios avituallamientos líquidos y sólidos, situados en los puntos marcados en el rutómetro de la prueba. Esta información más detallada estará disponible en la página oficial de la prueba.

Artículo 19. - Servicios médicos

La organización ha dotado a la prueba de un servicio sanitario y un plan de emergencia sanitario de control y seguimiento en acorde al recorrido y al número de participantes. Durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente un equipo de médicos, ambulancias de traslado, y UVI móviles velarán por la seguridad y la atención de los participantes.

Artículo 20. - Puntos de cierre de control

Con el fin de garantizar la seguridad de los participantes se han establecido unos cierres de control horarios que deberán de ser cumplidos y respetados.

A los ciclistas que se vean en afectados por estos cierres de control se les proporcionarán opciones para poder llegar a la zona de salida a través de los medios determinados por la organización. Todos los participantes estarán obligados a cumplir estos controles horarios, en caso de no hacerlo se considerará como abandono de la prueba y dejaran de participar en la marcha.

Los puntos y horarios se comunicarán en la página web oficial del evento y RRSS de la prueba según se acerque el día de celebración de la prueba.

Los participantes deben priorizar la ética, el compañerismo y el respeto al medio ambiente antes que el evento. En caso de que un participante, una tercera persona esté en peligro es obligado prestar nuestra ayuda. Los participantes del evento deben alertar al punto de control o avituallamiento más cerca de cualquier tipo de incidencia. En caso de emergencia, los participantes deben llamar a alguno de los teléfonos anotados en la placa identificativa. Son teléfonos exclusivamente de emergencia. En caso de emergencia, en zonas de no cobertura, los corredores deben llamar y activar el 112.

Artículo 21. - Abandonos y bikers retirados

Los deportistas que se vean obligados a abandonar la prueba deberán comunicárselo al personal de organización, el cual les proporcionará una solución para llegar a meta. Los deportistas que rebasen el tiempo máximo para completar la prueba o los puntos de corte estarán sometidos a la normativa de circulación vigente.



Artículo 22. – Participación y condiciones del participante

Podrán participar todos los deportistas aficionados al ciclismo mayores de edad (18 años cumplidos antes del día de la prueba) y que hayan realizado un entrenamiento suficiente para una marcha ciclista de larga duración y participen con un nivel de salud y condición física óptimo para un esfuerzo de estas características, asumiendo que el ciclismo de montaña es una actividad exigente y con un nivel moderado de riesgo de accidente.

El participante autoriza a los servicios sanitarios de la prueba, a que le practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla; ante sus requerimientos, se compromete a abandonar la prueba en la que participa si ellos lo estiman necesario para su salud.

La organización podrá descalificar a todos los participantes que no cumplan con la normativa durante el transcurso del evento. Las sanciones serán consensuadas por la organización y el director de carrera, quienes impondrán la penalización correspondiente según la gravedad de los hechos.

La organización expulsará a todo participante que muestra o tenga un comportamiento violento contra otro corredor, oficial, voluntario, público, etc... o con una actitud irrespectuosa hacia el medio, la fauna o la flora.

La organización descalificará a todo participante que no pase por todos los controles de paso y avituallamientos.

¿Tienes alguna duda?

Puedes ponerte en contacto con nosotros
en el correo: deportes@campodebelchite.com